

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 334

SAN CARLOS, 17 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- 2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
- 4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
- 6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
- 7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

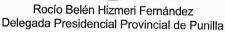
PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ISOLINA DEL CARMEN GUZMÁN GUZMÁN Cédula Nacional de Identidad número 9635138- 0 consistente en 100 SACOS DE CEMENTO, por un valor total de hasta \$380.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA









17/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: 6PeTRDtSUIHUJe29MyO4Yq==

cna

ID DOC: 19839949

Distribución:

- Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
 Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
 Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut:

62.000.470-7

Dirección Demandante:

Teléfono:

Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

56-2-24787846

Demandante:

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra:

GOBERNACION PROVINCIAL DE

PUNILLA

Fecha Envio OC. :

23-11-2022 16:32:35

Estado:

Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-141-SE22

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

RUT

9.838.700-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

ORASMI CASO 119

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

23-11-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO:

Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO:

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30111601	Cemento	100 Unidad no definida	Saco cemento 25 kilos		3.800,00	0,00	0,00	380.000
				Orden de Compra	Neto	\$		380.000
				Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Dcto.	\$		0
					Cargo	s \$		0
					Subto	tal \$		380.000
					Exent	\$		0
					Total	\$		380.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 273 proporcionado

por SIGFE.

Fuente Financiamento:

273

Observaciones:

La DPP Punilla requiere comprar materiales de construcción mediante ayuda social a través del fondo ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

R.U.T.

Giro

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION **INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS SAN CARLOS**

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 32427

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

: DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA : MAIPU 680 Señor (es)

Direccion

: 62.000.470-7

: SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Comuna Ciudad

: SAN CARLOS SAN CARLOS

Forma De Pago : Crédito

Fecha Emis.

: 30 NOVIEMBRE 2022

Fecha Venc.

: 30 NOVIEMBRE 2022

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.	
ORDEN DE COMPRA	1052836-141-SE22	2022-11-30	ORDEN COMPRA	

Nº	Cantidad		Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	100	UNID	03-001-0051	SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	3.193,28	Desc/Recargo	Total 319.328

Observaciones

Montos Totales Monto Neto \$ 319.328 Monto I.V.A. \$ 60.672 **Monto Total** \$ 380.000



Timbre Electrónico SII Res. del Verifique documento: <u>www.sii.cl</u>